CONTRATO N° 02/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES PARA EL PERSONAL POLICIAL – AD REFERENDUM ID N° 387810.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FUTURO S.A.**, domiciliada en San Martin 615 e/ Sucre de la ciudad Asunción capital de la República del Paraguay, representada para este acto por ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET, con Cédula de Identidad N° 5.692.143, en su calidad de Apoderado, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 30, de fecha 21 de Enero de 2014, pasado ante el Notaria y Escribana Pública Rossana Mabel Ramírez Ibarra, titular del Registro N° 40 denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de Servicios Fúnebres, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>OBJETO</u>

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. <u>IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO</u>

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387810.

5. <u>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</u>

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1045.

FUTURO
Sociedad Anónima
San Martín N° 615
R.U.C. 80025954-8

Alfredo G. Menini A.
Apoderado
Futuro S.A

CONTRATO N° 02/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES PARA EL PERSONAL POLICIAL – AD REFERENDUM ID N° 387810.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83102001-001	Servicio fúnebre	Unidad	EVENTO	1	9.000.000	9.000.000
2	83102001-001	Servicio fúnebre Traslado	Kilómetros	EVENTO	1	15.000	15.000
3	83102001-001	Servicio fúnebre para la provisión de corona de flores naturales	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
						Precio Total	9.515.000

El monto total de la presente adjudicación es por el monto mínimo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y por el monto máximo de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Plan de entrega para el Ítem 1

Servicios Funerarios Cobertura Nacional: de acuerdo a las necesidades de la Policía Nacional, a través de la Dirección de Gestión de Personal, el cual designará el personal de la División de Póliza de Seguro de Vida, como nexo con la empresa adjudicada. Los servicios serán prestados donde sean requeridos, en cualquier punto geográfico de la República del Paraguay y podrán ser solicitados durante las 24 horas del día, todo el año. La empresa adjudicada designará un personal nexo con el número telefónico correspondiente para la ejecución del servicio.

Plan de entrega para el Ítem 2 Servicio fúnebre Traslado.

De acuerdo a la distancia donde se realizará el servicio, pasando los 100 Km del casco urbano, tendrá un costo de 15.000 (quince mil guaraníes) por kilometraje de forma inmediata va adicionado al precio cotizado en el Ítem 1, el mismo será proporcionado en toda la región del País las 24hs.

Plan de entrega para el Ítem 3

La prestadora de servicio deberá llevar en el lugar del velatorio en cualquier punto geográfico de la República del Paraguay, **sin limitación de distancias.**
La prestadora de servicio deberá contar con una infraestructura adecuada para la rápida y eficiente atención de los pedidos durante las 24 horas.
La prestadora de servicio garantiza la entrega de las coronas de flores dentro de los siguientes plazos de entrega:

- **Ciudad de Asunción y Gran Asunción:** Dentro de las (3) tres horas siguientes a la realización del pedido.
- **Interior del país:** dentro de las (6) seis horas siguientes a la realización del pedido.

Los gastos de envío de las coronas de flores estarán incluidos en el precio de las mismas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional.

FUTURO
Sociedad Anónima
San Martín N° 615
R.U.C. 80025954-8

Alfredo G. Menini A.
Apoderado
Futuro S.A.

CONTRATO N° 02/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES PARA EL PERSONAL POLICIAL – AD REFERENDUM ID N° 387810.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero del 2022.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 08 días del mes de ENERO del año 2021 .

FUTURO Sociedad Anónima
San Martín N° 615
R.U.C. 80025954-8

ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET
Cédula de Identidad N° 5.692.143
Representante Legal

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional